



RADICACION: 211-2017
DEMANDANTE: LILIANA LOPEZ
DEMANDADO: JUDITH NUÑEZ SOLANO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se pone en conocimiento de las partes demandante el dictamen pericial presentado por el perito Ángel Avendaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 161
HOY 21 SEPTIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1